



CONSTANCIA N° 427

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 607 PRESENTADA POR DOÑA TANIA GERALDINE LOPEZ VALDEZ, IDENTIFICADA CON DNI. N° 22102015, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 557 DE:

DIVISION, PARTICION Y LIQUIDACION DE CONDOMINIO, HECHA POR: HERMANOS LOPEZ QUINTANILLA CON FECHA 21 DE ABRIL DE 1997, LLEVADA A CABO ANTE LA EX NOTARIO CESADA, YOLANDA VELASQUEZ CARRION, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1336 AL 1342, DEL TOMO III DEL BIENIO 1997 - 1998, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 13 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **TANIA GERALDINE LOPEZ VALDEZ** IDENTIFICADA CON DNI. N° 22102015 QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 15 DE AGOSTO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/08/2024 15:34:46-0500



//DEZ GALVÁN Y DOMICILIADO EN PROLONGACIÓN SAN CARLOS N° 593 DE LA
 PROVINCIA DE NASCA.-----

ALFREDO LOPEZ QUINTANILLA.- PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELEC-
 TORAL N°21411275; JUBILADO, CASADO CON DOÑA YOLANDA CALDERÓN HUASABQUI-
 CHE DE LÓPEZ Y DOMICILIADO EN PASAJE LÓPEZ N°222.-SAN CARLOS- NAS-
 CA.-----

FERNANDO MAXIMILIANO LOPEZ QUINTANILLA.- PERUANO, IDENTIFICADO CON
 LIBRETA ELECTORAL N°21520040; JUBILADO, CASADO CON DOÑA VICENTA -
 ORIELE RIVERA ROBLES Y DOMICILIADO EN LA CALLE HORTENCIAS L-37 -
 SAN ISIDRO- ICA Y DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD.-----

ELSA NATALIA LOPEZ QUINTANILLA.- PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA
 ELECTORAL N°22067498, SU CASA, VIUDA DE DON BENJAMÍN VARGAS CALDE-
 RON Y DOMICILIADA EN EL PASAJE LÓPEZ N°222 -SAN CARLOS- NASCA.-----

Y EN REPRESENTACIÓN DEL QUIEN FUERA JOSE MANUEL LOPEZ QUINTANILLA
 SUS HEREDEROS: JUANA ROSA LÓPEZ NEYRA, PERUANA, IDENTIFICADA CON
 LIBRETA ELECTORAL N°06753205, EMPLEADA, SOLTERA Y DOMICILIADA EN
 LA CALLE CALLAO N° 693 DE LA PROVINCIA DE NASCA.-----

JOSE LUIS LOPEZ NEYRA.- PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELEC-
 TORAL N°22066314, EMPLEADO, CASADO CON BEINA ANGÉLICA NATTA PALACIOS
 Y DOMICILIADO EN LA CALLE CALLAO N° 693 DE LA PROVINCIA DE NASCA.-----

ROBERTO ENRIQUE LOPEZ NEYRA.- PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA
 ELECTORAL N°22068792, OBRERO, SOLTERO Y DOMICILIADO EN LA CALLE
 CALLAO N° 693 DE LA PROVINCIA DE NASCA.-----

JUAN FERNANDO LOPEZ NEYRA.- PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELEC-
 TORAL N°22068601, AGRICULTOR, SOLTERO Y DOMICILIADO EN LA CALLE CA-
 LLAO N° 693 DE LA PROVINCIA DE NASCA.-----

CARLOS ALFONSO LOPEZ NEYRA.- PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELEC-
 TORAL N°06772666, EMPLEADO, SOLTERO Y DOMICILIADO EN LA CALLE CA-
 LLAO N° 693 DE LA PROVINCIA DE NASCA.-----

VIOLETA MONICA LOPEZ NEYRA.- PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA
 ELECTORAL N°22079099, EMPLEADA, SOLTERA Y DOMICILIADA EN LA CALLE
 CALLAO N° 693 DE LA PROVINCIA DE NASCA.-----



- un mil trescientos treinta y siete

54550

VYDALLAO N° 1693 DE LA PROVINCIA DE NASCA, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N° 22060691, EMPLEADA, SOLTERA Y DOMICILIADA EN LA CALLE CAJALICO N° 1693 DE LA PROVINCIA DE NASCA, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N° 06709113, EMPLEADA, SOLTERA Y DOMICILIADA EN LA CALLE CAJALICO N° 1693 DE LA PROVINCIA DE NASCA, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N° 22099837, EMPLEADO, SOLTERO Y DOMICILIADO EN LA CALLE CAJALICO N° 1693 DE LA PROVINCIA DE NASCA, PERUANA, VIUDA DE LOPEZ PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N° 22069232, VIUDA DE DON JOSE NABUCEL LOPEZ QUINZANILLA Y DOMICILIADA EN LA CALLE DALLAO N° 1693 DE LA PROVINCIA DE NASCA, QUIEN INTERVIENE POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE SU HIJO JORGE PIQU LOPEZ NEYRA, SEGUN SU PODER ESPECIAL Y GENERAL POR ESCRITURA PUBLICA ANTE EL NOTARIO DON ALFREDO VAGUEZ ROMERO, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA, EN LA FICHA N° 129, ASIENTO 1-A DEL REGISTRO DE MANTENIMIENTO DE DATOS DE FECHA 17 DE MARZO DE 1997, EN LA CIUDAD DE PIURA, LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, HOMBRES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO Y EXPEDITOS EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES A QUIENES JUZGUE CON PLENA CAPACIDAD LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE DEL ACTO POR EL CUAL COMPARECEN Y DESPUES DE HABER CUMPLIDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS CINCUENTA Y CUATRO, Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, ME ENTREGA CON UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA CON FIRMA DE LETRADO, PARA QUE SU CONTENIDO SEA ELEVADA A INSTRUMENTO PUBLICO, LA QUE SIGNADA CON EL NUMERO 489, QUEDA AGREGADA A SU LEGAJO RESPECTIVO Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:



SEÑOR NOTARIO: GERVASE. URGES: EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS Y DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONDOMINIO QUE CELEBRAMOS DON ADOLFO ABAD LOPEZ QUINTANILLA, DON ALFREDO LOPEZ QUINTANILLA, DON FERNANDO MAXIMILIANO LOPEZ QUINTANILLA, DOÑA ELSA NATALIA LOPEZ QUINTANILLA Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO DON JOSE MANUEL LOPEZ QUINTANILLA SUS HEREDEROS; JUANA ROSA, JOSÉ LUIS, ROBERTO ENRIQUE, JUAN FERNANDO, CARLOS ALFONSO, VIOLETA MÓNICA, FLOR MARYBEL, MARABELLY ELIZABETH, MARCOS MARTÍN LÓPEZ NEYRA Y DOÑA FLOR DE MARÍA NEYRA RAMOS VIUDA DE LÓPEZ POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO JORGE PIO LÓPEZ NEYRA, DON PÉTER ESPECIAL Y GENERAL, OTORGADO POR ESCRITURA PÚBLICA ANTE EL NOTARIO DR. ALFREDO VÁSQUEZ ROMERO, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIAMENTE INSCRITO EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA, EN LA FICHA N° 159, ASIENTO 1° DEL REGISTRO DE MANDATOS, SU FECHA, 17 DE MARZO DE 1,997, BAJO LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: Y CUYO PRIMERO.- POR SENTENCIA DICTADA EN EL PROCESO N° 41-94 (SEGUIDO POR SENTENCIA DE APREMIO DE SU CUERPO EN OCASIONES Y OCASIONES DE DON ADOLFO ABAD LOPEZ QUINTANILLA SOBRE DECLARATORIA DE HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE DON QUINTÍN LÓPEZ MOLINA FUERON DECLARADOS HEREDEROS SUS HIJOS: ADOLFO ABAD, ALFREDO, FERNANDO MARTINILIANO, ELSA NATALIA Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO JOSE MANUEL LÓPEZ QUINTANILLA, FALLECIDO EL 21 DE FEBRERO DE 1,993 PARTICIPAN SU CONYUGE DOÑA FLOR DE MARÍA NEYRA RAMOS VDA. DE LÓPEZ, Y SUS HIJOS: JUANA ROSA, JOSÉ LUIS, JORGE PIO, ROBERTO ENRIQUE, JUAN FERNANDO, CARLOS ALFONSO, VIOLETA MÓNICA, FLOR MARYBEL, MARABELLY ELIZABETH Y MARCOS MARTÍN LÓPEZ NEYRA DECLARADOS SUS HEREDEROS MEDIANTE SENTENCIA DICTADA EL 10 DE MAYO DE 1,993 EN EXP. CYL. N° 95-93, SEGUIDO ANTE EL JUZGADO CIVIL DE LA PROVINCIA DE NASCA, POR DOÑA FLOR DE MARÍA NEYRA RAMOS VDA. DE LÓPEZ SOBRE DECLARATORIA DE HEREDEROS, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE DECLARATORIA DE HEREDEROS DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE ICA, EN LA FICHA N° 1143 DE FECHA 27 DE MAYO DE 1,993, DEL TOMO N° 74, ASIEN-

//



- ses mil trescientos treinta y ocho -

54840

TO 1805. TAMBIÉN DE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA DECLARATORIA DE LOS HEREDEROS DE QUIEN FUERA GUINYIN LOPEZ MOLINA SE ENCUENTRA ÚNICAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DE SUCESIONES DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE NASCA, EN LA FOLIA Nº 1697 ASIENTO Nº 144 DE FOLIO 28 DE REGISTRO DE 1997.

SEGUNDO.- DON GUINYIN LOPEZ MOLINA A SU FALLECIMIENTO OCURRIDO EL 14 DE SETIEMBRE DE 1,983 DEJO COMO BIENES PROPIOS LOS SIGUIENTES:

(A) UNA CASA HUERTA UBICADA EN EL FUNDO TORRICO, MANO DE BORDA DE LA ANTIGUA CARRETERA PANAMERICANA SUR A INMEDIACIONES DE LA AVENIDA SAN CARLOS, ACTUALMENTE PASAJE LÓPEZ Nº 222 DE LA PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LAS SIGUIENTES: POR EL NORTE LIMITA CON PROPIEDAD DE TERCERAS PERSONAS Y MIDE 146.33 ML.; POR EL SUR, LIMITA TAMBIÉN CON PROPIEDAD DE TERCEROS Y MIDE 142.42 ML.; POR EL ESTE LIMITA CON LA ANTIGUA CARRETERA PANAMERICANA SUR HOY EL PASAJE LÓPEZ, POR DONDE MIDE 27.60 ML.; POR EL OESTE LIMITA CON TERRENOS DE PROPIEDAD DE DON JOSÉ DE LA BORDA, POR DONDE MIDE 33.35 ML. EL TERRENO DE ESTA UNIDAD INMOBILIARIA TIENE LA FORMA DE TRAPEZIO, Y TIENE UN ÁREA TOTAL DE 4,356.89 METROS CUADRADOS.

(B) UN LOTE DE TERRENO UBICADO TAMBIÉN EN EL FUNDO TORRICO, MANO DE BORDA DE LA CARRETERA PANAMERICANA SUR A INMEDIACIONES DE LA AVENIDA SAN CARLOS, ACTUALMENTE PROLONGACIÓN SAN CARLOS Nº 593 DE LA PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA, DE UN ÁREA TOTAL DE 368.26 METROS CUADRADOS, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LAS SIGUIENTES: POR EL NORTE, LIMITA ACTUALMENTE CON PROLONGACIÓN SAN CARLOS ENTRE TERRENOS DE PROPIEDAD DE DOÑA MELCHORA LÓPEZ POR DONDE MIDE 50.00 ML.; POR EL SUR, LIMITA CON TERRENOS DE DON MELCHOR DE LÓPEZ CÁMERA, POR DONDE MIDE 14.75 ML.; POR EL ESTE LIMITA CON INMUEBLES DE LA PROPIEDAD DE DON MOISÉS CÁMERA BARRIOS, POR DONDE MIDE 41.83 ML.; POR EL OESTE, LIMITA CON INMUEBLES DE PROPIEDAD DE EDILBERTO Y INASTACIA CÁRDENAS BARRIOS, ASÍ COMO UNA CALLE SIN NOMBRE CUYA MEDIDA ES IRREGULAR Y SE ENCU-



ENTRA DILATADO EN TRES TRAMOS, PRIMER TRAMO DE NORTE A SUR POR -
 FONDO HIDE 25.40 MLW, (SEGUNDO) TRAMO DE ESTE A OESTE POR FONDO HIDE
 10x10 MLW Y DEL TERCER TRAMO DE NORTE A SUR POR FONDO HIDE 16.70 MLW
 SE DEJA CONSTANCIA QUE ALTE POR EL TERREMOTO OCURRIDO EL 12 DE NOVI-
 EMBRE DE 1996 AL LADO NORTE DE ESTE LOTE EXISTIA LA CONSTRUCCION
 DE UNA CASA, CUYA UBICACION ESTABA SIGNADA COMO URBANIZACION TORRI-
 JO CONTRIBUCION OTIMINIBOJJA DE A AMPLIACION DE LA CALLE N.º 5000 M
 O S/N. (ACTUALMENTE PROLONGACION SAN CARLOS N.º 593), CON 5.00 MLW
 DE FRONTERA Y 30.00 MLW DE FONDO ENCERRADA DENTRO DE UN AREA DE
 150.00 METROS CUADRADOS. LOS BIENES ANTES DESCRITOS, SON BIENES PROPIOS ADQUIRIDOS POR
 QUIEN EN VIDA FUERA QUINTIN LOPEZ MOLINA DE SU ANTERIOR PROPIETARIA
 EMILIA LOPEZ OROSCO, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VEN-
 TA PASADA ANTE EL NOTARIO DE NASCA EELINE CHACALTANA PEÑA, REGIS-
 TRADA BAJO EL N.º 448 Y CORRE INSCRITA DE FS. 585 VTA. A FS. 587 -
 CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1.945 ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN LOS
 ARCHIVOS DE LA DOCTORA YOLANDA VELASQUEZ CARRION. SE DEJA EXPRESA
 CONSTANCIA QUE LOS INMUEBLES ANTES DESCRITOS PARA LOS EFECTOS DE
 LA PRESENTE DIVISION HAN SIDO DIVIDIDOS EN 5 LOTES SIGNADOS COMO:
 PASAJE LOPEZ N.º 222 LOTE N.º 1, PASAJE LOPEZ N.º 222 LOTE N.º 2, Y
 LOTE N.º 21 PASAJE LOPEZ N.º 222 LOTE N.º 3 Y LOTE N.º 31, PASAJE LO-
 PEZ N.º 222 LOTE N.º 4, Y PASAJE LOPEZ N.º 222 LOTE N.º 5 AL CUAL SE
 ADICIONA EL LOTE DE TERRENO UBICADO ACTUALMENTE EN PROLONGACION
 SAN CARLOS N.º 593 DESCRITO EN EL PUNTO (B) DE ESTA CLAVSULA, CON-
 FORME A LOS PLANOS DE SUB-DIVISION 01 Y 02 QUE CADA UNO DE LOS HE-
 REDEROS CONOCE Y MUESTRA SU TOTAL CONFORMIDAD.
 TERCERO, LOS HEREDEROS DE DON QUINTIN LOPEZ MOLINA Y LA MAJAD
 HIJOS QUE REPRESENTAN A DON JOSE MANUEL LOPEZ GUJRTANILLA, MENCIONA-
 DOS EN LA PRIMERA CLAVSULA EN USO DE SUS ALCANTANOS DE RECHOS, ACU-
 ERDAN VOLUNTARIAMENTE PONER FIN AL CONDOMINIO EXISTENTE, Y DECIDEN
 REALIZAR LA DIVISION Y PARTICION Y LIQUIDACION DE BIENES DE LA FOR-
 MA SIGUIENTE:



- un mil trescientos treinta y tres.

54546

1/A) PARA DOÑA ELSA NATALIA LÓPEZ QUINTANILLA.- SE LE ABJUDICA EN PROPIEDAD EL LOTE UBICADO EN EL PASAJE LÓPEZ Nº 222, LOTE Nº 2, DE LA PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA; QUE TIENE UNA ÁREA TOTAL DE 700.00 M² SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LAS SIGUIENTES: POR EL NORTE, LIMITA CON EL LOTE Nº 02, POR DONDE MIDE 59.00 ML.; POR EL SUR, LIMITA CON PROPIEDAD DE TERCEROS, POR DONDE MIDE 58.80 ML.; POR EL ESTE, LIMITA CON EL PASAJE LÓPEZ ANTES ANTI-GUÁ CARRETERA PANAMERICANA SUR, POR DONDE MIDE 9.34 ML., Y POR EL OESTE, LIMITA CON EL LOTE Nº 4 ADJUDICADO EN PROPIEDAD A DON ALFREDO LÓPEZ QUINTANILLA, SEPARADO POR UN PASAJE DE 5.00 ML., POR DONDE MIDE 14.95 ML.. SE DEJA CONSTANCIA QUE AL LADO ESTE DEL LOTE SE ENCUENTRA CONSTRUÍDO UNA CASA, CON FRENTE A LA ANTIGUA CARRETERA PANAMERICANA SUR, HOY PASAJE LÓPEZ, QUE TIENE DE FRENTERA 9.34 ML., ENCONTRÁNDOSE EN CERRADA DENTRO DE UN ÁREA TOTAL DE 200.19 METROS CUADRADOS.

B) PARA LOS HEREDEROS DE DON JOSE MANUEL LÓPEZ QUINTANILLA.- SE LES ABJUDICA EN PROPIEDAD EL LOTE UBICADO EN EL PASAJE LÓPEZ Nº 222, LOTE Nº 2 y LOTE Nº 2, DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LAS SIGUIENTES: DEL LOTE Nº 2.- POR EL NORTE, LIMITA CON EL LOTE Nº 3 ADJUDICADO EN PROPIEDAD A DON FERNANDO MÁXIMILIANO LÓPEZ QUINTANILLA, POR DONDE MIDE 63.00 ML.; POR EL SUR, LIMITA CON EL LOTE Nº 1 ADJUDICADO A DOÑA ELSA NATALIA LÓPEZ QUINTANILLA, POR DONDE MIDE 59.00 ML.; POR EL ESTE, LIMITA CON LA ANTIGUA CARRETERA PANAMERICANA SUR, HOY PASAJE LÓPEZ, POR DONDE MIDE 9.13 ML.; POR EL OESTE, CON EL LOTE Nº 2, ADJUDICADO EN PROPIEDAD TAMBIÉN A LOS HEREDEROS DE DON JOSE MANUEL LÓPEZ QUINTANILLA, SEPARADO POR UN PASAJE DE 5.00 ML., POR DONDE MIDE 7.90 ML.. Y EL LOTE Nº 2, TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL NORTE, LIMITA CON EL LOTE Nº 3, ADJUDICADO EN PROPIEDAD A DON FERNANDO MÁXIMILIANO LÓPEZ QUINTANILLA, POR DONDE MIDE 33.70 ML.; POR EL SUR, LI-



- con mil trescientos sesenta -

5454

77) PARA DON ALFREDO LÓPEZ QUINTANILLA, SE LE ADJUDICA EN PROPIEDAD EL LOTE ENCERRADO DENTRO DE UN ÁREA TOTAL DE 489.70 METROS CUADRADOS, Y EL LOTE N° 3, SE ENCUENTRA ENCERRADO DENTRO DE UN ÁREA TOTAL DE 310.38 METROS CUADRADOS, Y SUMADAS AMBAS ÁREAS HACEN UN TOTAL DE 800.08 METROS CUADRADOS.

PARA DON ALFREDO LÓPEZ QUINTANILLA, SE LE ADJUDICA EN PROPIEDAD EL LOTE UBICADO EN EL PASAJE LÓPEZ N° 222 LOTE N° 4 DE LA PROVINCIA DE NABCA, DEPARTAMENTO DE ICA, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS MENSTRUADAS SON LAS SIGUIENTES: POR EL NORTE LIMITA CON EL LOTE N° 2 ADJUDICADO A LOS HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA FUERA DON JOSÉ MANUEL LÓPEZ QUINTANILLA Y EL LOTE N° 5 ADJUDICADO EN PROPIEDAD A DON ADOLFO ABAD LÓPEZ QUINTANILLA SEPARADO POR UN PASAJE DE 5.10 ML., POR DONDE MIDE 76.50 ML.; POR EL SUR, LIMITA CON INMUEBLES DE PROPIEDAD DE TERCEROS, POR DONDE MIDE 78.62 ML.; POR EL ESTE, LIMITA CON PARTE DEL LOTE N° 1 ADJUDICADO EN PROPIEDAD A DON ELSA NATALIA LÓPEZ QUINTANILLA SEPARADO POR UN PASAJE DE 5.00 ML. POR DONDE MIDE 9.90 ML. POR EL OESTE LIMITA CON TERRENOS DE PROPIEDAD DE DON JOSÉ DE LA BORDA, POR DONDE MIDE 11.50 ML. ESTE LOTE SE ENCUENTRA ENCERRADO DENTRO DE UN ÁREA TOTAL DE 885.43 METROS CUADRADOS.

PARA DON ADOLFO ABAD LÓPEZ QUINTANILLA, SE LE ADJUDICA EN PROPIEDAD EL LOTE UBICADO EN EL PASAJE LÓPEZ N° 222 LOTE N° 5 ASÍ COMO EL LOTE DE TERRENO UBICADO ACTUALMENTE EN PROLONGACIÓN SAN JACOBOS N° 593 DESCRITO COMO EL PUNTO (B) DE LA SEGUNDA CLÁUSULA DE ESTA MINUTA, EL MISMO QUE FORMA PARTE DEL LOTE N° 5 PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE DIVISIÓN. LOS LINDEROS Y MEDIDAS MENSTRUADAS DEL LOTE UBICADO EN EL PASAJE LÓPEZ N° 222 - LOTE N° 5 SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE, LIMITA CON INMUEBLES DE PROPIEDAD DE TERCEROS, POR DONDE MIDE 34.29 ML.; POR EL SUR, LIMITA CON PARTE DEL LOTE N° 4 ADJUDICADO A DON ALFREDO LÓPEZ QUINTANILLA, SEPARADO POR UN PASAJE DE 5.10 ML.; POR DONDE MIDE 37.10 ML.; POR EL ESTE, LIMITA CON LOS LOTES N° 21 Y 31 ADJUDICADOS EN PROPIEDAD A LOS HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA FUERA DON JOSÉ MANUEL LÓPEZ QUIN-

11

11



//TANILLA Y A DON FERNANDO MAXIMILIANO LÓPEZ QUINTANILLA, SEPARA-
DO POR UN PASAJE DE 5.00 M.L. POR DONDE MIDE 16.50 M.L. POR EL OES-
TE LIMITA CON TERRENOS DE PROPIEDAD DE DON JOSÉ DE LA BORDA, POR
DONDE MIDE 16.75 M.L. ESTE LOTE SE ENCUENTRA ENCERRADO DENTRO DE
UN ÁREA TOTAL DE 593.85 METROS CUADRADOS. LOS LINDEROS Y MEDIDAS
PERIMÉTRICAS DEL LOTE DE TERRENO UBICADO ACTUALMENTE EN LA PROLONGA-
CIÓN SAN CARLOS N°593 SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE LIMITA
CON LA ACTUAL PROLONGACIÓN SAN CARLOS, ANTES TERRENOS DE DOÑA MEL-
CHORA LÓPEZ, POR DONDE MIDE 5.00 M.L. POR EL SUR LIMITA CON TERRE-
NO DE PROPIEDAD DE DON NICANOR DELGADO CAPONA, POR DONDE MIDE 14.00
M.L. POR EL ESTE LIMITA CON INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SUCESIÓN
DE DON MOISÉS CALLE BARRIOS, POR DONDE MIDE 41.93 M.L. POR EL OES-
TE LIMITA CON INMUEBLES DE PROPIEDAD DE EDILBERTO Y ANASTACIA CER-
DENAS GARCÍA, ASÍ COMO UNA CALLE SIN NOMBRE, CUYA MEDIDA ES IRRE-
GULAR Y SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN TRES TRAMOS: PRIMER TRAMO DE NOR-
TE A SUR, POR DONDE MIDE 25.40 M.L., SEGUNDO TRAMO DE ESTE A OESTE
POR DONDE MIDE 10.10 M.L., Y EL TERCER TRAMO DE NORTE A SUR POR DON-
DE MIDE 16.70 M.L. ESTE LOTE SE ENCUENTRA ENCERRADO DENTRO DE UN
ÁREA TOTAL DE 368.26 METROS CUADRADOS. EN CONSECUENCIA EL ÁREA TOTAL
DE LOS DOS LOTES ADJUDICADOS ES DE 962.11 METROS CUADRADOS. TERCER
CUARTO.- LOS OTORGANTES DECLARAN QUE CONOCEN LA LIMITACIÓN DE LOS
INMUEBLES QUE SE LES ADJUDICA DE COMÚN ACUERDO Y QUE SOBRE ELLOS
NO PESA CARGA O GRAVAMEN QUE LIMITE SUS DOMINIOS Y QUE LA ADJUDI-
CACIÓN ES LO QUE LEGALMENTE LES CORRESPONDE Y QUE SI HUBIERE AL-
GÚN EXCESO O DIFERENCIA EN FAVOR DE ALGUNO DE LOS CONDOMINIOS NO
LO INVALIDA, MODIFICA NI ANULA LA PRESENTE DIVISIÓN Y PARTICIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE CONDOMINIO ASIMISMO QUE LA DIFERENCIA QUE DESDE
LUEGO NO LO PECIBEN, SE HACEN DE ELLA DONACIÓN RECÍPROCA. ASIMIS-
MO DECLARAN QUE CADA UNA DE LAS PARTES QUEDA EN POSESIÓN DEL O LOS
LOTES DE TERRENO QUE LES FUERA ADJUDICADO PARA GOZARLOS LIBRE Y
INDEPENDIENTEMENTE.



- un mil trescientos cuarenta y uno -

54542

//QUINTO.- LOS OTORGANTES DECLARAN QUE CADA UNO DE LOS LOTES ADJUDICADOS CORRESPONDE A SUS PADRES, MADRES, SUSTENTADOS Y TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO CORRESPONDA AL BIEN DIVIDIDO EN CUANTO A LOS GASTOS QUE DEMANDE LA PRESENTE MINUTA Y SU EJECUCIÓN A ESSENTIALLY POR EQUIDAD SERÁN DE CUENTA DE LOS CONTRATANTES EN IGUAL PROPORCIÓN, Y ASUMEN SOLIDARIAMENTE Y MANcomunadamente EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y LO QUE ESTUVIEREN OBLIGADOS POR ARBITRIOS MUNICIPALES. LAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN QUE LA PRESENTE ESTÁ EXONERADA DEL PAGO DE ADEUDALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL D.L. Nº 716 EN ACTUAL VIGENCIA. AGREGUE USUFRUCTO SEÑOR NOTARIO Y LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE LEY QUE DEBE SER PAGEN LOS PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE INMUEBLES OPORTUNAMENTE. FIRMADO UNA FIRMA DE DON ADOLFO ABAD LÓPEZ QUINTANILLA OTRA DE ALFREDO LÓPEZ QUINTANILLA OTRA DE FERNANDO MAXIMILIANO LÓPEZ QUINTANILLA OTRA DE DOÑA ELSA NATALIA LÓPEZ QUINTANILLA OTRA DE OTRA FIRMA DE JUANA ROSA LÓPEZ NEYRA OTRA DE JOSÉ LUIS LÓPEZ NEYRA OTRA DE ROBERTO ENRIQUE LÓPEZ NEYRA OTRA DE JUAN FERNANDO LÓPEZ NEYRA OTRA DE CARLOS ALFONSO LÓPEZ NEYRA OTRA DE VIOLETA MÓNICA LÓPEZ NEYRA OTRA DE FLOR MARYBEL LÓPEZ NEYRA OTRA DE ARACELLY ELIZABETH LÓPEZ NEYRA, OTRA DE MARCOS MARTÍN LÓPEZ NEYRA Y OTRA FIRMA DE DOÑA FLOR DE MARÍA NEYRA RAMOS VIUDA DE LÓPEZ, ESTA ÚLTIMA FIRMA POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO JORGE PÍO LÓPEZ NEYRA. AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR EL DOCTOR ALVARO QUINCHO BARRERA ABOGADO (REG. C.A.), N.º 11881 DE INSCRIPCIÓN, N.º 268 ANOTACION EN LA MINUTA. EXENTA DE PAGO DE IMPUESTOS, DE ACUERDO A LA LEY N.º 11881, VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTISIETE. YOLANDA VELÁSQUEZ CARRIÓN ABOGADO NOTARIA DE NASCA. BELLO DE LA NOTARÍA.



... EN SU VIRTUD, DESDE QUE EN LAS FECHAS ANTERIORES, LA PRESENTE ES
 CRITURA DE DIVISION DE PARTES DE LA FUNDACION DE CONDOMINIO Y POR
 MEDIO NOTARIO, SE AFIRMARON Y RATIFICARON EN SU CONTENIDO, DANDO LA
 POR FIRME Y VALIDA EN TODOS LOS TERMINOS EN QUE DEBE REDACTARSE A
 ASÍ LO OTORGARON Y OTORGARON Y FIRMARON EN PRESENCIA DE UN
 CONSTANCIA. Yo, LA NOTARIO DE JOE CONSTANCIA DE QUE LA PRESENTE ES
 CRITURA SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO QUINIENTOS QUINIENTOS
 Y SIETE Y CORRE DE FOJAS UN MIL TRESCIENTOS TREINTISEIS A FOJAS DE
 UN MIL TRESCIENTOS CUARENTIDOS DE MI REGISTRO CORRIENTES DE ESCRITURAS
 PÚBLICAS CORRESPONDIENTE AL BIENIO EN CURSO DE LA NOVENO CIENTO
 TOS NOVENO CIENTO Y OCHO. ASÍ MISMO DE JOE A
 CONSTANCIA QUE EL RECESO DE FIRMAS CONCLUYÓ EL DÍA VEINTITRES
 ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTISIEBTE. Y ASÍ MISMO DE JOE
 DE TODO LO QUE DOY FE SE TESTADO A ENTRE LINEAS FERNANDO Y COLUMILO
 TE Nº 3 SE ENCUENTRA VENCERADO DENTRO DEL ÁREA TOTAL DE 340,380
 METROS CUADRADOS. Y DOY FE A LA TANTA ASÍ A LOS DE ARTO. AJJINATHIUL
 DE SIUL DE JOE DE ARTO. ANYEM SEÑOR. A LOS AVAJO DE AMIA ARTO. DE
 DE ARTO. ANYEM SEÑOR. OTRO DE ARTO. ANYEM SEÑOR
 ADOLFO ABRAO LÓPEZ QUINTANILLA DE ARTO ALFREDO LÓPEZ QUINTANILLA
 ANYEM SEÑOR. JOSEYRAM ROJAS DE ARTO. ANYEM SEÑOR. ADILDA MATEO DE
 DE ARTO. ANYEM SEÑOR. LÓPEZ NEYRA YULIO DE ARTO
 FERNANDO MAXIMILIANO LÓPEZ ELBA NATALIA LÓPEZ QUINTANILLA
 QUINTANILLA ANYEM SEÑOR. LÓPEZ NEYRA
 TRAZA ONCE GRAYLA POR EL DOCTOR ALVARO DE ARTO. ANYEM SEÑOR
 JUANA ROSA LÓPEZ NEYRA JOSE LUIS LÓPEZ NEYRA
 ROBERTO ENRIQUE LÓPEZ NEYRA JUAN FERNANDO LÓPEZ NEYRA



- un mil trescientos cuarentidos -

54860

Carlos
CARLOS ALFONSO LÓPEZ NEYRA

Violeta
VIOLETA MÓNICA LÓPEZ NEYRA

Marcos
MARCOS MARTÍN LÓPEZ NEYRA

Flora
FLOR DE MARÍA NEYRA RAMOS VIUDA DE LÓPEZ

Flora
FLOR DE MARÍA NEYRA RAMOS VIUDA DE LÓPEZ EN REP. DE JORGE PÍO LÓPEZ NEYRA.

Valeria
VALERIA VELÁSQUEZ CARRIÓN
 NOTARIO-ABOGADA DE MASCA

NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTIOCHO

PODER GENERAL Y AMPLIO

QUE OTORGA A SI ISABEL GUERREROS

LÓPEZ

A FAVOR DE SENEYA FRANCISCA GUTIÉRREZ LÓPEZ

REPÚBLICA DEL PERÚ, a los veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete, ante mí Valeria Velásquez Carrión, Abogada Notaria de Masca, con Libreta Electoral N.º 2146566 y Registro Unico de Contribuyentes N.º 40455242, compareció don(a) SISI ISABEL GUERREROS

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/08/2024 15:55:05-0500